

**Asesoría General de Gobierno**

---

**Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** - Otórgase a la Municipalidad de Puerta de San José, en concepto de aporte extraordinario de carácter no reintegrable, por \$ 2.000.000,00, destinado a afrontar desequilibrios financieros graves que mantienen paralizado el funcionamiento comunal. Infórmase a la Municipalidad que tiene la obligación de adjuntar la documentación referida al destino del dinero otorgado para la oportuna rendición de cuenta. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 21-11-2024 23:13:17

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*